

Ley Decreto 205/2017

Derecho: Ambiente

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La ley 18610 en los artículos 9 lit. A) y 13 de la Ley No. 18610, establece que el Instrumento de la Política Nacional de Aguas implicaba la planificación a nivel nacional, regional y local ejercida mediante planes que contengan los lineamientos generales de la actuación pública y privada en materia de aguas. En cumplimiento de ese mandato, el entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (hoy son dos ministerios, por un lado de Vivienda y Ordenamiento territorial, y por otro Ambiente) elaboró el Plan Nacional de Aguas para llevar a cabo la gestión de las aguas en todo el país, donde establece objetivos generales y específicos para la gestión, las líneas de acción para llevar a cabo su concreción, así como las bases para la formulación de los planes regionales y locales a escala de cuencas hidrográficas y acuíferos.

Aprobación: 2017

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/decretos/205-2017)